RESOLUCIÓN No. 363 DE 2024 HOJA No. 1 de 5

"Por la cual se concede el estímulo de corresponsabilidad a los jóvenes que hacen parte del Proyecto de Inversión 7726 – Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá EN EL MARCO DEL Convenio Interadministrativo N° 1050 de 2024"

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON, es una Entidad de naturaleza pública descentralizada, con personería jurídica y autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967 del Concejo de Bogotá y que funciona desde 1970, que con la expedición del Acuerdo 257 de 2006 sobre reforma administrativa, el IDIPRON conforma con la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS el Sector de Integración Social, en desarrollo de su misión institucional, que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle y trabaja por el goce pleno de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.

Que en el Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027 "Bogotá Camina Segura", adoptado mediante Acuerdo 927 de 2024, en el marco del objetico estratégico "Bogotá confía en su bienestar" le asigna al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON, la labor de beneficiar a adolescentes y jóvenes participantes del modelo pedagógico, de las estrategias de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión socioeconómica, a través de servicios operativos y estratégicos con el fin de lograr la promoción, garantía y restitución de sus derechos.

Que a través de del programa "Bogotá cuida a su gente" enmarcado en la política pública de juventud, espera atender a los adolescentes y jóvenes mediante procesos de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades orientadas a la inclusión económica con el propósito de lograr un acceso efectico a los diferentes servicios sociales buscando una ciudad que sea más equitativa e incluyente.

Que mediante Resolución 002 de 2021, por la cual se regulan los estímulos establecidos en el literal b), numeral 1 del artículo 6 de la Resolución 20 de 1986 y se dictan otras disposiciones en materia de concesión de estímulos de corresponsabilidad y contratos de prestación de servicios para vinculación a convenios y otras estrategias, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON, reconoce el estímulo de corresponsabilidad de carácter monetario a los jóvenes que se encuentran inmersos en el proceso pedagógico integral o que desarrollan actividades teórico-prácticas, con la finalidad de aportar a la satisfacción de sus necesidades básicas y garantizar su permanencia, direccionando su participación al desarrollo de habilidades y competencias para una futura vinculación a la vida laboral; componente éste que coadyuva a su salud mental, a su derecho a la supervivencia y en general a su desarrollo integral.

Que el estímulo de carácter monetario no es considerado como salario, prestaciones sociales u honorarios, y está condicionado a la asistencia y participación de las actividades de corresponsabilidad y formativas del Instituto, dispuesto en el procedimiento de "Postulación y Vinculación a Actividades de Corresponsabilidad - M-DAL-PR-008" y será reconocido mediante acto administrativo expedido por el Ordenador del Gasto, previa la suscripción de un Acuerdo de Corresponsabilidad y permanencia en las actividades pedagógicas.

Que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON suscribió convenio interadministrativo N° 1050 de 2024 con Transmilenio S.A. el cual tiene por objeto "*Aunar recursos*

técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el canal presencial en el Sistema TransMilenio a través del esquema de atención al usuario en vía implementado en los diferentes componentes donde opera el servicio, con la participación del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON".

Que el equipo interdisciplinario compuesto por la Gerencia de Estrategias de Corresponsabilidad, equipos sicosociales, personal de los procesos de formación y el equipo de Consolidación de Estímulo de Corresponsabilidad-ECEC, según el archivo físico ubicado en las instalaciones de la sede administrativa Distrito Joven, verificaron que los jóvenes vinculados al Proyecto de Inversión 7726 – "Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades para su Inclusión Social y Productiva Bogotá", los cuales hacen parte del Convenio Interadministrativo No. 1050 de 2024 cumplieron con los requisitos estipulados en la Resolución 002 de 05 de enero de 2021.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, se hace necesario ordenar el reconocimiento del estímulo de corresponsabilidad diario, según las asistencias de los jóvenes a las actividades programadas; información que fue tomada del Sistema de Información Misional – SIMI, el cual es alimentado con base en los documentos físicos entregados al Equipo de Consolidación de Estímulo de Corresponsabilidad-ECEC por parte de los encargados de las diferentes Actividades de Corresponsabilidad y Unidades de Protección Integral.

Que las transacciones que se realizan por concepto de Estímulo a cada uno de los jóvenes que participan en las diferentes Actividades de Corresponsabilidad a través de la entidad bancaria - DAVIVIENDA, generan un gasto bancario por valor de $5.831 IVA incluido, los cuales deben ser contemplados dentro del presupuesto de la entidad para la presente vigencia fiscal.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder y ordenar el reconocimiento del estímulo de corresponsabilidad a **99 jóvenes** vinculados al Convenio Interadministrativo N° 1050 de 2024 para el periodo **de junio de 2024**, a los cuales se les debe entregar la suma de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($47.655) por día de asistencia a las actividades formativas teórico – prácticas, según la siguiente relación:

JUNIO				
No.	**No. DOCUMENTO**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. DÍAS**	**TOTAL**
1	1033822191	AGUIRRE AVILA ADRIANA MARCELA	8	381.240
2	1028860322	AHUMADA LOMBANA SARA XIMENA	20	953.100
3	1000135251	ALVAREZ DIAZ NATALIA VALENTINA	23	1.096.065
4	1192918033	ALVAREZ DUSSAN YUDY ALEXANDRA	20	953.100
5	1014291672	ALVAREZ FERNANDEZ LAURA CAMILA	22	1.048.410
6	1033807835	ARAGON LAGUNA YULIETH MARCELA	21	1.000.755
7	1098655097	ARANA MARIAN DAYANNA	22	1.048.410
8	1000455302	AREVALO BARON GAYLY MANUELA	8	381.240
9	1013581646	ARIAS FUENTES MELISSA	21	1.000.755

"Por la cual se concede el estímulo de corresponsabilidad a los jóvenes que hacen parte del Proyecto de Inversión 7726 – Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá EN EL MARCO DEL Convenio Interadministrativo N° 1050 de 2024"

JUNIO				
No.	No. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DÍAS	TOTAL
10	1001746923	AVILA BERRIO WENDY JOHANA	21	1.000.755
11	1010090619	BANGUERO CUELLAR KEVIN YHOLIAN	23	1.096.065
12	1012449579	BARRERA GARCIA SANDRA VIVIANA	19	905.445
13	1007423495	BELTRAN CORTES GINA FERNANDA	22	1.048.410
14	1031165978	BERNAL LESMES JEIMMY ANDREA	20	953.100
15	1026582607	BERRIO ZAMBRANO ANNY GISSELL	21	1.000.755
16	1026582605	BERRIO ZAMBRANO JHANDY	19	905.445
17	1026582606	BERRIO ZAMBRANO ZOE	21	1.000.755
18	1002205772	BLANDON SANCHEZ JOHAN	23	1.096.065
19	6289589	BRICEÑO PARRA FRANZUA	20	953.100
20	1117494049	BUENO PRADA EYNI LISSETH	23	1.096.065
21	1000124316	CARO LEON WILMER CAMILO	15	714.825
22	1073176352	CARREÑO MARTINEZ NANCY JOHANA	23	1.096.065
23	1033814177	CERQUERA CASTRO BREINER FABIAN	23	1.096.065
24	1001349507	CHAVARRO AVELLA ALVARO	14	667.170
25	1020824141	CHIVATA RODRIGUEZ SEBASTIAN	21	1.000.755
26	1004811305	CORONEL RANGEL LUIS MIGUEL	21	1.000.755
27	1000833334	CORREDOR MUÑOZ OMAR CAMILO	23	1.096.065
28	1023950442	CUBILLOS RODRIGUEZ CRISTIAN CAMILO	17	810.135
29	1023962692	ESPINEL RODRIGUEZ YESICA PAOLA	22	1.048.410
30	1033788370	GAITAN CARRETERO DANYELI LORENA	23	1.096.065
31	1016943023	GARCIA DURANGO TATIANA	21	1.000.755
32	1015470080	GARCIA JUAN DAVID	12	571.860
33	1012461315	GARZON ALVARADO LINA CAMILA	23	1.096.065
34	1005852425	GARZON JUAN SEBASTIAN	23	1.096.065
35	1004072289	GIRON OBREGON YURLEY	19	905.445
36	1014736765	GOMEZ PEREZ YOJAN ANDREY	23	1.096.065
37	1031803313	GONZALEZ INFANTE JUAN DANIELA	23	1.096.065
38	1015995752	GUERRERO MARTINEZ LAURA VALENTINA	4	190.620
39	1031182358	GUEVARA PINEDA MIGUEL ANGEL	13	619.515
40	1013107195	GUTIERREZ BARRIGA CRISTOFER DUVAN	21	1.000.755
41	1058058934	GUTIERREZ PRADA SANDRA LISBETH	22	1.048.410
42	1049605497	HERNANDEZ CARRILLO CHARID NATALIA	22	1.048.410
43	1001344844	HERNANDEZ CASTRO KEVIN ASAF	22	1.048.410
44	1012429003	HERRERA ROMERO BRIGGITTE PAOLA	22	1.048.410
45	1033814058	ISMARE MEMBACHE MARIA KARLA	21	1.000.755
46	1193091653	JIMENEZ AVILA JULIAN FELIPE	23	1.096.065
47	1000706620	JIMENEZ MORENO SAMANTA BRIGITTE	18	857.790
48	1007582975	JURADO SALINAS ANDERSON FERNEY	20	953.100
49	1000155586	LEAL LOZANO DEIBY LEONARDO	22	1.048.410
50	1079032008	LINARES HERRERA JEIMI VANNESA	19	905.445
51	1000122586	LOPEZ MORENO SANDRA LILIANA	23	1.096.065

"Por la cual se concede el estímulo de corresponsabilidad a los jóvenes que hacen parte del Proyecto de Inversión 7726 – Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá EN EL MARCO DEL Convenio Interadministrativo N° 1050 de 2024"

JUNIO				
No.	No. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DÍAS	TOTAL
52	1023972070	LOZANO HORTUA LEIDY ALEJANDRA	23	1.096.065
53	1013691768	LOZANO RODRIGUEZ EDWIN STIVEN	22	1.048.410
54	1023037046	LUNA MELO YULIANA CAROLINA	22	1.048.410
55	1005851902	MANJARRES SANCHEZ DUVAN YISVEY	23	1.096.065
56	1019015423	MARTINEZ BELLAIZAN LAURA SOFIA	22	1.048.410
57	1010170826	MARTINEZ GARCIA HEIDY ZAMIRA	19	905.445
58	1033790236	MAYORGA TRIANA MARGIE LIZETH	21	1.000.755
59	1000129573	MOBASTOQUE ROMERO LEIDY CATERINE	23	1.096.065
60	1019119237	MONTILLA RODRIGUEZ ALEJANDRA MILENA	22	1.048.410
61	1233491695	MORENO GONZALEZ RONALD DAVID	22	1.048.410
62	1000225322	OÑATE GUTIERREZ SOFIA ESPERANZA	7	333.585
63	1023968324	ORTIZ RAMOS GUSTAVO ENRIQUE	22	1.048.410
64	1012431061	ORTIZ VEGA ANDRES FELIPE	22	1.048.410
65	1002866255	OSORIO SANCHEZ DIEGO FERNANDO	21	1.000.755
66	1120100274	OTAYA CORDOBA BREYNER FABIAN	21	1.000.755
67	1000401917	OVIEDO RESTREPO SMIDERS	15	714.825
68	1000125609	PACHON AREVALO MANUEL EDUARDO	23	1.096.065
69	1000065793	PACHON ZAMORA JOAN SEBASTIAN	23	1.096.065
70	1001349231	PARDO SARRIA SANDRA SOFIA	22	1.048.410
71	1010033711	PASCAGAZA RODRIGUEZ JESSICA NATALIA	20	953.100
72	1032492823	PEREZ ALVARADO CARLOS ALBERTO	22	1.048.410
73	1025140800	PINEDA RODRIGUEZ LAURA VANESSA	20	953.100
74	1000777768	QUINTERO RAMOS NARLIN JULIETH	23	1.096.065
75	1003928062	RAMOS ESPINOZA ADRIANA PATRICIA	15	714.825
76	1001093560	RETAVISCA CONTRERAS JOHAN ALEJANDRO	15	714.825
77	1000989766	RIASCOS CRUZ DAYANA PATRICIA	23	1.096.065
78	1034778016	RINCON VARGAS KAREN DAYANA	19	905.445
79	1000347571	ROCHA AGUILAR MARILYN FERNANDA	20	953.100
80	1000033884	RODRIGUEZ CORTES ANYELA NAYERLI	23	1.096.065
81	1020723705	RODRIGUEZ EGUIS NICOLAS ANDRES	23	1.096.065
82	1028780774	RODRIGUEZ OJEDA MIGUEL ANGEL	19	905.445
83	1010239306	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JESSIKA ANDREA	16	762.480
84	1007570755	ROLDAN GALVIS DIEGO	23	1.096.065
85	1091968229	ROMERO CARDENAS YURETSY VALENTINA	23	1.096.065
86	1000035404	RONCANCIO GARCIA DILAN ERLEN	8	381.240
87	1282226	RUIZ BERRIO LUIS ANTONIO	22	1.048.410
88	1024587396	SALCEDO CRUZ JEYDI TATIANA	19	905.445
89	1012445516	SANCHEZ RODRIGUEZ DAVID NORBERTO	19	905.445
90	1046266855	SOLANO PEREZ YUSGREY ORLENIS	23	1.096.065
91	1023975363	SUAREZ LIZETH CAMILA	19	905.445
92	1033795384	TORRES FONSECA YENNY DANIZA	21	1.000.755
93	1030692353	TRIANA LUIS KAREN LORENA	19	905.445

"Por la cual se concede el estímulo de corresponsabilidad a los jóvenes que hacen parte del Proyecto de Inversión 7726 – Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá EN EL MARCO DEL Convenio Interadministrativo N° 1050 de 2024"

JUNIO				
No.	No. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DÍAS	TOTAL
94	6605160	URBINA ARVELO JHON REINER	12	571.860
95	1030664465	VALLEJO GAITAN MARIA CATHERIN	20	953.100
96	1000119297	VEGA AVILA BLACK RICHAR	23	1.096.065
97	1007157621	VEGA CIFUENTES JULIETH ANDREA	23	1.096.065
98	1024592073	VILLAREAL GONZALEZ DANIEL SEBASTIAN	20	953.100
99	1000774961	ZEA MONTENEGRO BRYANT DAVID	7	333.585
		Total general		**93.832.695**

ARTÍCULO SEGUNDO: Las erogaciones que se causen para dar cumplimiento a lo ordenado en la presente Resolución, se harán con cargo al rubro O23011601170000007726 Desarrollo de Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá, con el CDP N° 2024003001, expedido el 22 de mayo de 2024, del presupuesto de la entidad para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: Cargar el total de los gastos bancarios generados por las transacciones realizadas a cada uno de los jóvenes desde DAVIVIENDA, equivalentes a un valor total de $577.269 IVA incluido, al rubro O23011601170000007726 – Desarrollo de Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá, con el CDP N° 2024003000, expedido el 22 de mayo de 2024, del presupuesto de la entidad para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 11 JUL 2024

JAVIER PALACIOS TORRES
Director General

Proyectó: Manuel Alejandro Cepeda Buitrago – Profesional CPS N°1192/24
Revisión Técnica: Sandra Lorena Riascos Riascos – Coordinadora Convenio 1050/24 TM
Martha Sonia Murcia Jiménez – Profesional Código 219 Grado 03 GEC
Mirna Ester Higuera Bohórquez – Gerente Código 039 Grado 01
Revisión Jurídica: Edgar David Motta Revollo - Jefe Oficina Jurídica Código 006 Grado 01
Aprobó: Juan Felipe Acosta Parra - Subdirector Código 068 Grado 05

0214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

UNIDAD EJECUTORA 01

FABIOLA FRANCO ESCOBAR
Firmado digitalmente por FABIOLA FRANCO ESCOBAR
Fecha: 2024.05.22 15:48:12 -05'00'

FABIOLA FRANCO ESCOBAR

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3001

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116011700000007726	Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá	O232020200995996 Servicios de otorgamiento de apoyo económico no reembolsable (subvenciones)	3-100-I017 VA-CONVENIOS	220.000.000
			Total	**220.000.000**

Objeto:

ESTIMULO DE CORRESPONSABILIDAD A JÓVENES CON VULNERACIÓN DE DERECHOS Y QUE HACEN PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PERSONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726 Y ESPECÍFICAMENTE DEL CONVENIO NO 1050 DE 2024 CON TRANSMILENIO.

Se expide a solicitud de JUAN FELIPE ACOSTA PARRA Cargo SUBDIRECTOR TECNICO, mediante oficio número S 3140 de MAYO 22 DE 2024.

Bogotá D.C. MAYO 22 DE 2024

Documento firmado por: FABIOLA FRANCO ESCOBAR / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: FABIOLAF 22.05.2024

Elaboró: YVGALINDO 22.05.2024

Impresión: 22.05.2024-15:46:55 FABIOLAF 0000573094 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

UNIDAD EJECUTORA 01

FABIOLA FRANCO ESCOBAR
Firmado digitalmente por FABIOLA FRANCO ESCOBAR
Fecha: 2024.05.22 15:47:30 -05'00'

FABIOLA FRANCO ESCOBAR

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3000

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116011700000007726	Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá	O232020200991113 Servicios financieros y fiscales de la administración pública	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.212.848
			Total	**1.212.848**

Objeto:

GASTOS BANCARIOS GENERADOS POR LA TRANSACCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONCESIÓN DE ESTÍMULO DE CORRESPONSABILIDAD A JÓVENES CON VULNERACIÓN DE DERECHOS Y QUE HACEN PARTE DE LAS ACTIVI. DE FORMA. Y EXPERIENCIA PERSONAL, PROY. 7726 CONV. 1050 2024 CON TRANSMI.

Se expide a solicitud de JUAN FELIPE ACOSTA PARRA Cargo SUBDIRECTOR TECNICO, mediante oficio número S 3141 de MAYO 22 DE 2024.

Bogotá D.C. MAYO 22 DE 2024

Documento firmado por: FABIOLA FRANCO ESCOBAR / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: FABIOLAF 22.05.2024

Elaboró: YVGALINDO 22.05.2024

Impresión: 22.05.2024-15:46:46 FABIOLAF 0000573093 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.